

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00166-00

Armenia Quindío, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada por la Apoderado Judicial de la parte demandante, el despacho se abstiene de darle trámite a la misma, teniendo en cuenta que mediante nota devolutiva procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (número de orden 38), se indica que sobre el bien inmueble objeto de medida, se encuentra vigente un Patrimonio de Familia (Art. 21 Ley 70 de 1931).

NOTIFÍQUESE,

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR EVELO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 147 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

LMGR.
(ARCHIVO 15)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Civil 006 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05ac523d0bce363d4a78572077eaff92095ce64c45e7ba675a647385c2f03f38**

Documento generado en 08/09/2021 10:36:24 AM